

Programa de Trabajo. Secretaría Ejecutiva, SEA

PROPUESTA.

Esmirna Lizbet Gallardo Fernández

LICENCIADA EN DERECHO | PASANTE DE LA MAESTRÍA EN COMPETENCIAS EJECUTIVAS
PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

Propuesta de Programa de Trabajo.

Para el desempeño de las responsabilidades del cargo de Secretario(a) Técnico(a), se propone el siguiente plan de trabajo, basado en las atribuciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Introducción.

El Sistema Nacional Anticorrupción, es un parte aguas en la cultura política, legal y moral de nuestro país. El Sistema Estatal Anticorrupción, debe buscar combatir los actos de corrupción a través de dos enfoques importantes: Preventivo y correctivo. Sin embargo, dentro de cada uno de los enfoques deberá contemplar ambos lados de la ecuación del problema, es decir, para que exista corrupción tiene que existir un corruptor y un corrupto.

El enfoque preventivo, al cual la presente propuesta de plan de trabajo se avocará en las próximas líneas, debe ser considerado como fundamental, pues es a través del enfoque preventivo que los hechos de corrupción podrán ser evitados o en su caso, disminuidos, es decir, no se trata de un combate a la corrupción sino de un control de la misma, que busca desalentarla o por lo menos frenarla, trabajando desde la raíz del problema. Dicho enfoque debe trascender no solo en el servicio público sino también entre la ciudadanía, por lo que deberá tomar en consideración en sus programas tanto el papel que desarrollará la sociedad como el de los servidores públicos.

En cuanto al papel de la ciudadanía deberán hacerse de su conocimiento los derechos con los que cuenta y los mecanismos que pueden accionar en caso de que estos sean vulnerados mediante hechos contrarios a las disposiciones jurídicas.

Por otro lado será fundamental la sensibilización de los servidores públicos respecto del actuar íntegro y legal. Dicha sensibilización pretende hacerlos entender lo que su buen o mal actuar repercute en la sociedad de la que ellos también forman parte. Es importante hacer que los servidores públicos comprendan que no existe una barrera entre los ellos y el resto de la sociedad, sino que todos somos parte de ella y que en definitiva no siempre se encontrarán en el papel de servidor público y por ello, los actos de corrupción les afectarán igual que al resto de las personas. Un factor esencial será lo que puede lograrse a través de programas de capacitación y profesionalización en temas como la ética e integridad.

Por lo tanto, el enfoque correctivo, deberá ampliarse, ya que no solamente debe contemplar medidas correctivas para el servidor público, sino que además deberá contemplar sanciones para la(s) personas que participen en un acto de corrupción.

Será a través del Sistema Estatal Anticorrupción que se mostrarán resultados para que las faltas administrativas graves y no graves, tanto de servidores públicos como de particulares concluyan en una sanción eficiente, evitando la impunidad, que resulta en un incentivo para recurrir en este tipo de actos.

Objetivos, indicadores, metas y líneas de acción.

1. Definir las políticas integrales de combate a la corrupción que aplicará el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para la disuasión de posibles faltas administrativas y hechos de corrupción.

Indicador: Implementación de procedimientos para la emisión de políticas integrales en materia de combate a la corrupción.

Metas:

- ✓ Establecimiento de políticas integrales en materia de prevención, control y fiscalización de los recursos públicos, así como del actuar de los servidores públicos.

Líneas de acción:

- Detección y análisis de políticas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Determinación de las políticas nacionales aplicables al ámbito estatal.
- Desarrollo de procedimiento para la emisión de políticas integrales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Diseño de políticas integrales para la prevención, control y fiscalización de los recursos públicos y actuación de los servidores públicos.

Producto: Programa de implementación de las políticas integrales en los entes públicos.

2. Planear y organizar de las actividades del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva acorde a la normatividad y a las buenas prácticas que se lleven a cabo por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Indicador: Cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Metas:

- ✓ Establecimiento del calendario para llevar a cabo las actividades del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Ejecución de las atribuciones y facultades del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Líneas de acción:

- Acordar la agenda de trabajo y sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Fijar la metodología básica para la emisión de acuerdos, resoluciones y recomendaciones.

- Determinar los requisitos básicos que deberán contener las respuestas de los entes públicos a las recomendaciones emitidas.
- Requerir a los entes públicos las acciones concretas que se tomarán para dar cumplimiento a las recomendaciones aceptadas.
- Reunir la información para la elaboración del anteproyecto de informe anual del Comité Coordinador.
- Acordar el mecanismo para solicitar información a los órganos internos de control respecto de los procedimientos y denuncias iniciados así como los concluidos.
- Otorgar el seguimiento oportuno a los acuerdos, informes, resoluciones y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.
- Recibir de los entes públicos las solicitudes de aclaraciones e inconformidades sobre recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.

Productos:

- Calendario de actividades
- Acuerdos emitidos
- Resoluciones
- Recomendaciones
- Informes de resultados

3. Conformar el archivo documental derivado de la actuación y seguimiento de los asuntos e instrumentos jurídicos del comité coordinador y el órgano de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

Indicador: Implementación de un Sistema Integral de Archivo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Metas:

- ✓ Establecer un conjunto de normas, políticas y procedimientos encargados de dar un seguimiento al ciclo vital de documentos desde su origen hasta su destino final.
- ✓ Aplicar los procesos Archivísticos y de la misma forma implementar instrumentos de clasificación archivística, con el objetivo de organizar y clasificar la documentación.

Líneas de acción:

- Diseñar un diagrama del Sistema Integral de Archivos
- Establecer una unidad de correspondencia
- Adecuar la infraestructura y espacios para un archivo digno.
- Establecer un archivo de concentración y de trámite
- Generar un cuadro clasificación archivística.
- Establecer el catálogo de disposición documental.
- Establecer guías documentales para inventarios y transferencias.

Producto: Sistema Integral de Archivo del Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Presupuestar, administrar, transparentar y efficientar los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción con base en resultados, inclusión y perspectiva de género.

Indicador: Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados.

Metas:

- ✓ Establecimiento del Programa Anual de Metas del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Transparentar los recursos públicos asignados así como la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción.

Líneas de acción:

- Elaboración del proyecto de presupuesto basado en resultados del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Incluir la perspectiva de género en el proyecto de presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Emisión del manual de organización y de procedimientos del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Emisión del Programa Anual de Metas

Productos:

- Programación de presupuesto basado en resultados
- Programa Anual de Metas
- Manual de organización
- Manual de Procedimientos

5. Emitir periódicamente publicaciones, ensayos, artículos, así como cursos, conferencias y capacitaciones que permitan a la ciudadanía y a los servidores públicos captar y comprender la importancia de la integridad, ética y transparencia como prevención de la corrupción.

Indicador: Difusión activa de la prevención de la corrupción.

Meta:

- ✓ Fomentar entre la ciudadanía y en el servicio público la transparencia, ética e integridad como parte primordial en la vida cotidiana y en el quehacer público.

Líneas de acción:

- Consultar e investigar fuentes de información y de datos que permitan la elaboración de estudios especializados.
- Diseñar e implementar el código de conducta y reglas de integridad al interior del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Definir un programa de capacitación y difusión
- Establecer metas en cuanto al número de ciudadanos y servidores públicos a quienes llegue la difusión y la capacitación.
- Reclutar y capacitar a ciudadanos y ciudadanas replicadores de la integridad y la ética pública.

Productos:

- Ciudadanos, ciudadanas y servidores y servidoras públicas sensibilizados y concientizados sobre integridad y ética.

6. Implementar, conocer y promover el uso y manejo de la Plataforma Digital Nacional al interior del Comité Coordinador e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, como también al exterior entre la ciudadanía en general.

Indicador: Garantizar el acceso a la Plataforma Digital Nacional a los miembros del Comité Coordinador, así como a la ciudadanía y servidores(as) públicos(as).

Metas:

- ✓ Diseñar un programa de capacitación y conocimiento de la Plataforma Digital Nacional a fin de garantizar el acceso a la misma a los miembros del Comité Coordinador, así como su difusión entre la ciudadanía y los servidores públicos.
- ✓ Diseñar un programa de promoción de la Plataforma Digital Nacional a fin de garantizar el conocimiento entre la ciudadanía sobre la consulta de información patrimonial de los servidores públicos, el conocimiento de quienes intervienen en contrataciones públicas, así como la interposición de denuncias.

Líneas de Acción:

- Solicitar capacitación al Sistema Nacional Anticorrupción sobre el uso y manejo de la Plataforma Nacional Digital.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la homologación de la Plataforma Digital Nacional a la Plataforma Estatal.
- Administrar y dar seguimiento oportuno a la implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.
- Establecer un programa de difusión y capacitación sobre la plataforma Digital Nacional.

Productos:

- Plataforma Digital Estatal en funcionamiento
- Servidores públicos y ciudadanos y ciudadanas con conocimiento del uso de la Plataforma Digital Nacional.

7. Evaluar y evidenciar el cumplimiento de los entes públicos respecto de las políticas integrales en materia de anticorrupción, una vez implementadas.

Indicador: Cumplimiento de políticas integrales emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Metas:

- ✓ Conocer los avances y retrocesos de los entes públicos en relación con las políticas integrales en materia de anticorrupción,
- ✓ Establecer un mecanismo para la publicación de los resultados de dichas evaluaciones.

Líneas de acción:

- Definir un procedimiento de evaluación de las instituciones y entes públicos en cuanto a capacidades, resultados y transparencia.
- Transparentar el procedimiento de evaluación, así como los resultados obtenidos.
- Establecer un programa de seguimiento a aquellos resultados que evidencien retrocesos o avances nulos.

Productos:

- Micrositio web con metodología de evaluación y calificaciones.

Conclusión.

Lejos de burocratizar y engrosar el gasto con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, éste debe administrarse a fin de mostrar resultados con oportunidad, valiéndose del talento que ya existe en la administración pública. La correcta implementación de este Sistema y sus resultados devolverán la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

Es urgente un cambio de cultura en el servicio público, un cambio en el que la integridad y los valores prevalezcan ante cualquier situación; pues según estudios de Transparencia

Mexicana, se registran más de 200 millones de actos de pequeña corrupción que cuestan \$165 pesos por evento, lo que equivale a 33,000,000,000 pesos.

Es importante tomar en consideración que la corrupción es un problema que no sólo repercute en lo local, sino que el capital económico, regido en su mayoría por el capital social de un país, puede verse afectado de manera negativa por esta situación, evitando que se lleven a cabo inversiones en el país, tanto de capital nacional como extranjero, lo cual terminando impactando negativamente la economía de la sociedad mexicana. Es por ello que la sensibilización tanto de la sociedad como la de los servidores públicos debe llevarse a cabo a conciencia, ya que en muchas ocasiones no logran visualizar lo que sus “pequeños” actos de corrupción le causan al país en el que ellos viven y del que en muchas ocasiones tanto se quejan, siendo no parte de la solución sino del problema.

Deben comprender el costo del fenómeno de la corrupción y su impacto negativo en los servicios, trámites y derechos humanos.

El reto del Sistema Estatal Anticorrupción y sus integrantes, es grande, pues la expectativa mucho mayor; es imprescindible no perder de vista la transparencia en cada paso, pues a mayor transparencia, resultan inhibidos los posibles actos de corrupción, siendo la propia transparencia una parte fundamental de la prevención en las reformas en materia de anticorrupción.

ELGF